



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 15
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
C.C.	1015409723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa de Hidrocarburos
Unidad de dependencia	SIJIN-DICAR
Correo electrónico	David.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	145701-2025		
Unidad	Seccional de Investigación Criminal SIJIN - DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023.		
Valor Inicial	\$ 13.000.000,01		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$ 13.000.000,01		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/06/2025	06/05/2025	30/06/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	13/05/2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	19.067.536	AUTOINVERCOL S.A.	800.020.006-1

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
10825	25/03/2025	\$ 32.807.176,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
36125	09/05/2025	\$ 13.000.000,01

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

10 2 OCT 2025
1/25



5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

- El contratista allega documentos en tema de materia ambiental, como lo son certificado disposición final de aceites de fecha 31-05-2025, certificado de manejo de residuos de fecha 14-05-2025, certificado recolección de residuos, transporte, almacenamiento y entrega de residuos peligrosos y especiales de fecha 14-05-2025, certificado recolección baterías de fecha 14-05-2025, (se anexa al final del informe).

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el día 12/05/2025, se comunica vía telefónica el supervisor para organizar la reunión y poder realizar el acta de inicio de la orden de compra 145701-2025.
- Para el día 13/05/2025, se tiene reunión con el supervisor para realizar el acta de inicio y tratar todos los temas relacionados con la ejecución de la orden de compra.
- Para el día 20/05/2025, se recibe el ingreso al taller del vehículo de placa FWX966 de siglas 04-1305 marca Chevrolet tipo camioneta Traker al taller para iniciar con el mantenimiento preventivo y/o correctivos que necesita el vehículo.
- Para el día 30/05/2025, el contratista entrega documentación al supervisor– Facturación, con el propósito de ser radicadas ante el Grupo Convenios y Contratos central de cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Para el día 30/05/2025, mediante comunicado oficial el contratista da respuesta de aceptación a la adición presupuestal de la orden de compra 145701-2025

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Para el día 07/05/2025, me notifican en el Fondo Rotatorio de la Policía, como supervisor de la orden de compra 145701-2025.
- Para el día 13/05/2025, Siendo las 15:00 horas, asisten a reunión para dar inicio a la orden de compra No. 145701-2025, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN – DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023"**, con la empresa Autoinvercol S.A.
- Para el día 20/05/2025, ingresa el vehículo de placa FWX966 de siglas 04-1305 marca Chevrolet tipo camioneta Traker al taller para iniciar con el mantenimiento preventivo y/o correctivos que necesita el vehículo.
- Para el día 21/05/2025, como supervisor de la orden de compra 145701-2025, se pasa revista al taller AUTOINVERCOL SA, verificando que se le realice el diagnostico al vehículo de placa FWX966 de siglas 04-1305 maraca Chevrolet tipo camioneta Traker autorizando las cotizaciones para iniciar con el mantenimiento preventivos y/o correctivos necesarios.



- Entre el 22 de mayo al 31 de mayo se realiza el siguiente mantenimiento del vehículo Chevrolet tipo camioneta Traker de placas FWX966 siglas 041305 mediante orden de trabajo PE– DICAR-2025-709, así:

En atención a las necesidades de la Unidad Investigativa de Hidrocarburos de la SIJIN – DICAR y conforme con la dinámica operativa de la Institución, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones a nivel nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, así como la planeación de operaciones criminales en el territorio nacional, con el propósito de desarticular grupos al margen de la ley.

Esta necesidad se encuentra enmarcada en el cumplimiento del objeto del convenio CENIT 01-2023 y está establecida en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, en los numerales 4.13 y 4.13.1, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", donde se dispone que el componente automotor es susceptible de mantenimiento preventivo y correctivo.

En dicho marco normativo, se establece que cada operario (conductor) debe someter el vehículo automotor a revisión periódica por kilometraje, ingresándolo a un taller o lugar autorizado para la realización de chequeos o diagnósticos, con el fin de prevenir accidentes de tránsito ocasionados por fallas mecánicas o por el deterioro del vehículo.

Para tal efecto, se anexa al presente informe la orden de trabajo Nro. PE –DICAR-2025-709, correspondiente al vehículo tipo camioneta, marca Chevrolet, línea Tracker, de siglas 04-1305 y placas FWX966, adscrito al Servicio de Investigación Criminal del Equipo Investigativo de Hidrocarburos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, donde se evidencia por parte del perito mecánico / operario de mantenimiento, un diagnóstico de mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario para el buen funcionamiento del vehículo establecidos en el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia de la siguiente manera así:

Cambio de aceite de motor y filtro: El cambio de aceite del motor y filtros en el subcomponente de movilidad, se hará según lo establezca la casa fabricante del vehículo, contemplar la cantidad requerida en cada cambio y el aceite recomendado por el fabricante del vehículo.

Cambio de filtro de aire: El filtro de aire se debe reemplazar cada cinco mil kilómetros o según lo recomendado por el fabricante, teniendo en cuenta el tipo de combustible, tipo de terreno y condiciones climáticas.

Cambio de pastillas y bandas de frenos: Permanentemente se debe revisar el depósito de líquido para frenos. Para constatar el nivel de desgaste de los elementos de frenado, se deben inspeccionar cada cinco mil kilómetros conforme al desgaste percibido y de ser necesario reemplazar por condición. Es de anotar que los vehículos blindados, el desgaste de estos elementos es mayor, por lo que su recambio es más frecuente.

Rotación y cambio de llantas: En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer por lo menos cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en equis "X", manteniendo el sentido de giro de la llanta. En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritazgo del Responsable Movilidad o perito de la unidad correspondiente, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de la llanta, por aquella referencia recomendada por el fabricante:

- Lonas rotas internamente o expuestas.
- Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.
- Desgaste parcial de la banda de rodamiento.



- Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado o igual a la altura del testigo de la llanta.
- Agrietamientos laterales.
- En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros.

Mantenimiento y cambio de baterías: Se deben adquirir baterías libres de mantenimiento o las recomendadas por el fabricante o de acuerdo a las requeridas en las especificaciones técnicas del vehículo. Su duración para cambio nuevamente será mínima de un año.

Sincronización del motor a gasolina: En los vehículos se realizará por lo menos cada quince mil kilómetros y las motocicletas cada doce mil kilómetros o por condición de acuerdo a diagnóstico del perito.

Alineación y balanceo: En todo el subcomponente de movilidad, la alineación y balanceo se debe realizar cada quince mil kilómetros o cuando lo requiera por condiciones de terreno.

Kit de repartición: Según recomendación del fabricante del vehículo, se recomienda el cambio de: patines, tensores, correa, bomba de agua, retenedores ejes de levas y dámper. Para los vehículos que funcionan con combustible dual (gas – gasolina), por lo menos 10.000 Km antes del recomendado por el fabricante.

Correa de accesorios: Por condición de la misma o recomendación del fabricante.

Filtro del aire acondicionado: Mínimo a los 20.000 Km.

Por lo anterior se hizo necesario realizar este tipo de mantenimiento anteriormente descrito al vehículo tipo camioneta, marca Chevrolet, línea Tracker, de siglas 04-1305 y placas FWX966, adscrito al Servicio de Investigación Criminal del Equipo Investigativo de Hidrocarburos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en la necesidad de asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y lo más importante garantizar la seguridad del conductor y de otros usuarios en la vía, con el propósito de optimizar el rendimiento del vehículo.

- Para el día 23/05/2025, por parte de esta supervisión se vio la necesidad de solicitar una adición de presupuesto a la presente orden de compra 145701-2025 el cual está en proceso de ejecución, toda vez que el vehículo relacionado en la presente orden de compra no se ha intervenido en su totalidad, con el propósito de dejar en buen funcionamiento el vehículo automotor de la Unidad Investigativa de Hidrocarburos, a fin de cumplir con el desarrollo de actividades investigativas y operacionales de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN DICAR.
- Para el día 30/05/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-029325 SIJIN –DICAR, se solicita al ante el contratista la viabilidad de adición de recursos para la orden de compra 145701.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos a la orden de compra 145701-2025.

No.	TIPO	MARCA	LINEA	AÑO	SIGLA	PLACA	UBICACION
1	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAKER	2019	04-1290	FWX951	BOGOTA
2	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAKER	2019	04-1305	FWX966	BOGOTA
3	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAKER	2019	04-1322	FWX983	BOGOTA
4	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2020	04-1479	FWY155	BOGOTA
5	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2019	04-1729	FWY035	BOGOTA
6	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2019	04-1400	FWY012	BOGOTA
7	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2019	04-1402	FWY010	BOGOTA
8	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	04-1411	GRU180	BOGOTA



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 15
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

9	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	2015	04-1713	FHM822	BOGOTA
10	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	04-1609	FWY204	BOGOTA

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	X	Se relacionan las actividades de mantenimiento en el numeral 5.2 del presente informe

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

según lo establecido en el numeral 17 COTIZACIÓN REPUESTOS Y TAREAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL LOTE 1 de la guía del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, donde establece que el contratista deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado, con el fin de presentarlas y demostrar al Proveedor que su precio está acorde con los precios de mercado. y de acuerdo con la dinámica en el servicio de investigación judicial y siguiendo el manual para la administración de los recursos de la Policía Nacional, se realizó el mantenimiento de unos ítems no contemplados que se relacionan a continuación, Esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio.

COTIZACIÓN 1 AUTOINVERCOL FWX966	CANT	VALOR/UNITARIO	TOTAL + IVA
PRODUCTO BIELETERA BARRA ESTABILIZADORA	1	142.500,00	169.575,00
SERVICIO BIELETERA BARRA ESTABILIZADORA	1	130.000,00	154.700,00
PRODUCTO SOPORTE DE CAJA	1	294.500,00	350.455,00
SERVICIO SOPORTE DE CAJA	1	260.000,00	309.400,00
PRODUCTO DEPOSITO REFRIGERANTE	1	195.000,00	232.050,00
SERVICIO DEPOSITO REFRIGERANTE	1	95.000,00	113.050,00
PRODUCTO TAPA DEL DEPOSITO	1	65.000,00	77.350,00
SERVICIO TAPA DEL DEPOSITO	1	24.000,00	28.560,00
PRODUCTO CAJA TERMOSTATICA	1	350.000,00	416.500,00
SERVICIO CAJA TERMOSTATICA	1	125.000,00	148.750,00
PRODUCTO FILTRO ANTIPOLEN	1	330.000,00	392.700,00
SERVICIO FILTRO ANTIPOLEN	1	85.000,00	101.150,00
REPARACIÓN ARNES SISTEMA DE CARGA	1	395.000,00	470.050,00
PRODUCTO COPELA AMORTIGUADOR	1	142.500,00	169.575,00
SERVICIO COPELA AMORTIGUADOR	1	22.000,00	26.180,00
DESCARBONADOR MULTIPLE ADMISION.	1	280.000,00	333.200,00

COTIZACIÓN 2 AUTO ELECTRONIC S.A.S FWX966	CANT	VALOR/UNITARIO	TOTAL + IVA
PRODUCTO BIELETERA BARRA ESTABILIZADORA	1	149.625,00	178.053,75
SERVICIO BIELETERA BARRA ESTABILIZADORA	1	136.500,00	162.435,00
PRODUCTO SOPORTE DE CAJA	1	309.225,00	367.977,75
SERVICIO SOPORTE DE CAJA	1	273.000,00	324.870,00
PRODUCTO DEPOSITO REFRIGERANTE	1	204.750,00	243.652,50
SERVICIO DEPOSITO REFRIGERANTE	1	99.750,00	118.702,50
PRODUCTO TAPA DEL DEPOSITO	1	68.250,00	81.217,50



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 15

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

SERVICIO TAPA DEL DEPOSITO	1	25.200,00	29.988,00
PRODUCTO CAJA TERMOSTATICA	1	367.500,00	437.325,00
SERVICIO CAJA TERMOSTATICA	1	131.250,00	156.187,50
PRODUCTO FILTRO ANTIPOLEN	1	346.500,00	412.335,00
SERVICIO FILTRO ANTIPOLEN	1	89.250,00	106.207,50
REPARACIÓN ARNES SISTEMA DE CARGA	1	414.750,00	493.552,50
PRODUCTO COPELA AMORTIGUADOR	1	149.625,00	178.053,75
SERVICIO COPELA AMORTIGUADOR	1	23.100,00	27.489,00
DESCARBONADOR MULTIPLE ADMISION.	1	294.000,00	349.860,00

COTIZACIÓN 3 JEDIKAR SAS FWX966	CANT	VALOR/UNITARIO	TOTAL + IVA
PRODUCTO BIELETERA BARRA ESTABILIZADORA	1	157.106,25	186.956,44
SERVICIO BIELETERA BARRA ESTABILIZADORA	1	143.325,00	170.556,75
PRODUCTO SOPORTE DE CAJA	1	324.686,25	386.376,64
SERVICIO SOPORTE DE CAJA	1	286.650,00	341.113,50
PRODUCTO DEPOSITO REFRIGERANTE	1	214.987,50	255.835,13
SERVICIO DEPOSITO REFRIGERANTE	1	104.737,50	124.637,63
PRODUCTO TAPA DEL DEPOSITO	1	71.662,50	85.278,38
SERVICIO TAPA DEL DEPOSITO	1	26.460,00	31.487,40
PRODUCTO CAJA TERMOSTATICA	1	385.875,00	459.191,25
SERVICIO CAJA TERMOSTATICA	1	137.812,50	163.996,88
PRODUCTO FILTRO ANTIPOLEN	1	363.825,00	432.951,75
SERVICIO FILTRO ANTIPOLEN	1	93.712,50	111.517,88
REPARACIÓN ARNES SISTEMA DE CARGA	1	435.487,50	518.230,13
PRODUCTO COPELA AMORTIGUADOR	1	157.106,25	186.956,44
SERVICIO COPELA AMORTIGUADOR	1	24.255,00	28.863,45
DESCARBONADOR MULTIPLE ADMISION.	1	308.700,00	367.353,00

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	X		N/A
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A
Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 15

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.	X		N/A
Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero	X		N/A
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• Balaceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A
Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.	X		N/A
Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.			
Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.	X		N/A
Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.	X		N/A
Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.	X		N/A
Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno	x		N/A
El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.	X		N/A
Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.	X		N/A
Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.	X		N/A
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.	X		N/A
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	X		N/A
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.	X		N/A
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	X		N/A
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	X		N/A
• Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.	X		N/A
• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	X		N/A
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	X		N/A
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre,	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 15

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

X

N/A

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente
 Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

MANO DE OBRA

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

X

N/A

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)
La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

X

N/A

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en fontanería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

X

N/A

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 1. Precios para el mantenimiento de vehículos	
Descripción	Cantidad
1) Inspección y ajuste del sistema de frenos	1
2) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
3) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
4) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
5) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
6) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
7) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
8) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
9) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
10) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
11) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
12) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
13) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
14) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
15) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
16) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
17) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
18) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
19) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
20) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
21) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
22) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
23) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
24) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
25) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
26) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
27) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
28) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
29) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
30) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
31) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
32) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
33) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
34) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
35) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
36) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
37) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
38) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
39) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
40) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
41) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
42) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
43) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
44) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
45) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
46) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
47) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
48) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
49) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
50) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
51) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
52) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
53) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
54) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
55) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
56) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
57) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
58) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
59) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
60) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
61) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
62) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
63) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
64) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
65) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
66) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
67) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
68) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
69) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
70) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
71) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
72) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
73) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
74) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
75) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
76) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
77) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
78) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
79) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
80) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
81) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
82) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
83) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
84) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
85) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
86) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
87) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
88) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
89) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
90) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
91) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
92) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
93) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
94) Inspección y ajuste del sistema de escape	1
95) Inspección y ajuste del sistema de iluminación	1
96) Inspección y ajuste del sistema de transmisión	1
97) Inspección y ajuste del sistema de motor	1
98) Inspección y ajuste del sistema de dirección	1
99) Inspección y ajuste del sistema de suspensión	1
100) Inspección y ajuste del sistema de escape	1

X

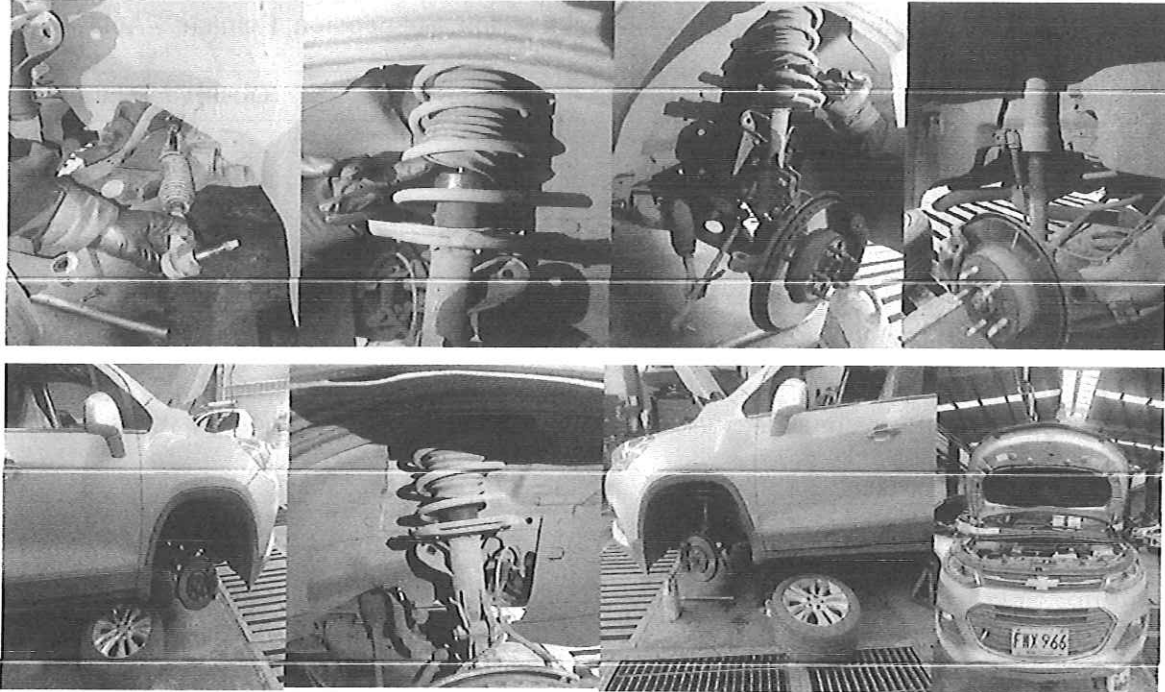
N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 13 de 15
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

5.5 Registro Fotográfico



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	MAYO	----	----	% 0,00	\$ 0,00
TOTAL			00,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 13.000.000,01	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2025	57,50%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 14 de 15

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Verificación cumplimiento Aportes parafiscales
SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.

X

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	Fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101235050 Anexo 0.	06/05/2025	\$ 4.550,000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 1.300.000,00	6/05/2025	31/12/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 1.300.000,00	6/05/2025	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 1.300.000,00	6/05/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 650.000,00	6/05/2025	30/06/2028

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 15 de 15

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

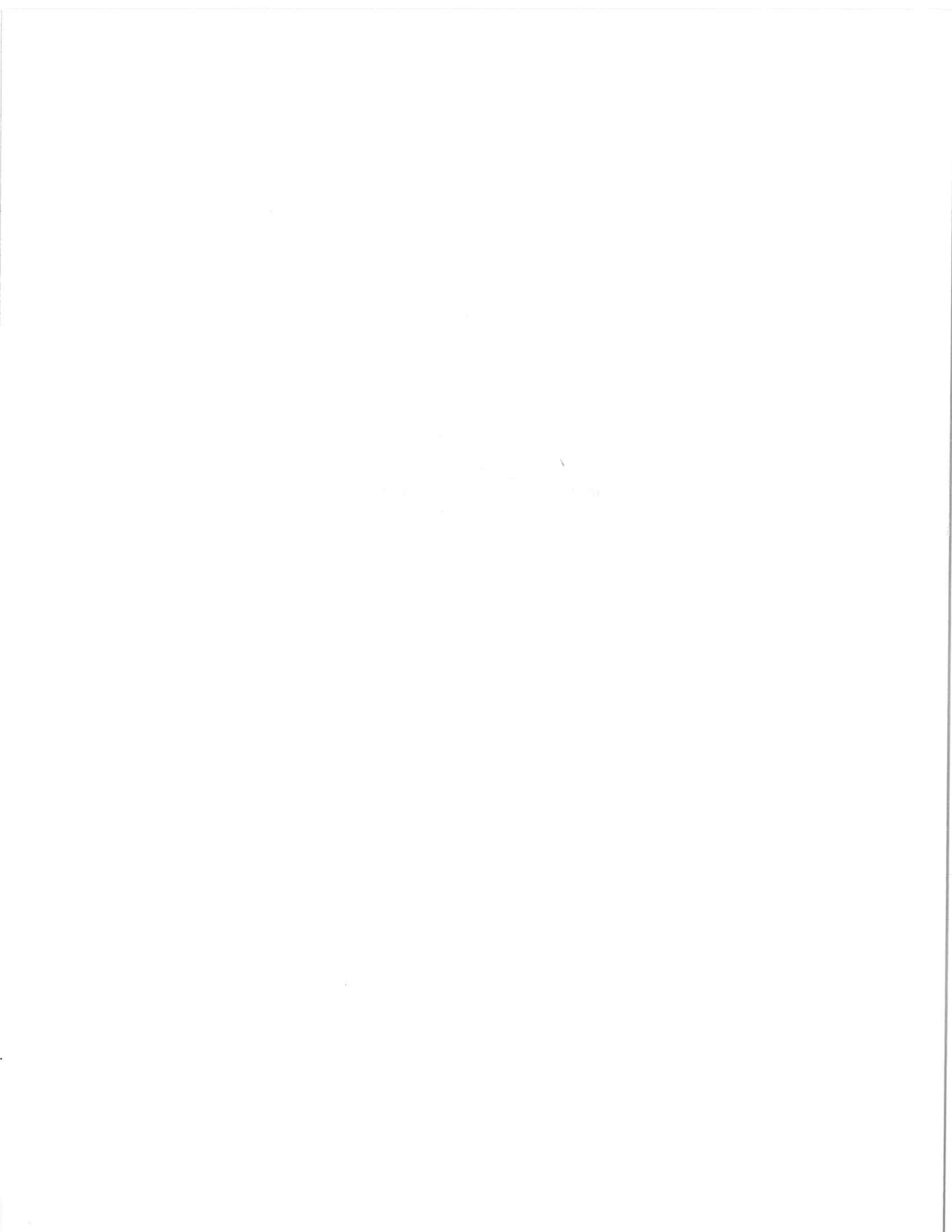
Versión: 1

12. Observaciones del Supervisor

- **Nota:** se deja constancia en el presente informe está pendiente la facturación por parte del contratista con el propósito de ser radicada ante el Grupo Convenios y Contratos central de cuentas del Fondo Rotatorio de la Policía.

Anexos: Acta de inicio, comunicado oficial GS-2025-029325 SIJIN –DICAR, oficio de aceptación de la adición por parte del contratista, orden de trabajo, cotización, cotizaciones del estudio del mercado, certificados ambientales.

Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
Supervisor Orden de Compra No. 145701-2025





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO INVESTIGACIÓN JUDICIAL DIACR**

Fecha:	Bogotá DC, 13 de Mayo de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora final:	16:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C.		

AE -2025-02430 - SIJIN DICAR 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro.145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN – DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de asistentes.
- Temas a tratar.
- Observaciones.
- Compromisos

DESARROLLO

• **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

Siendo las 15:00 horas del día 13 de mayo de 2025, se reúne el señor Mayor DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA, supervisor de la orden de compra Nro. 145701-2025, el señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante Legal de la empresa AUTOINVERCOL S.A.

TEMAS A TRATAR

• **APERTURA DE LA REUNIÓN**

El señor Mayor David Esteban Collazos Padilla, quien figura como supervisor de la presente orden de compra, da apertura a la reunión cuyo objeto es realizar el acta de inicio de la orden de compra Nro.145701-2025, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN – DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023, así:

ORDEN DE COMPRA Nro.: 145701-2025 SIJIN - DICAR

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN -DICAR – ACD01-2023 (CHEVROLET - CAMIONETA)".

CONTRATISTA: AUTOINVERCOL SA.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

92

ACTA - 2025- **027428** - SIJIN - DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

IDENTIFICACIÓN: C.c. 19067536 Bogotá

VALOR: Trece millones de pesos con cero un centavo (\$13.000.000,01) moneda corriente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sera hasta el 30 de junio de 2025, para su inicio se deberán cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El proveedor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; debe garantizar la prestación del servicio en la ciudad según la categorización correspondiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO. CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
10825	25/03/2025	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$32.807.176,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

NRO. RP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
36125	09/05/2025	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$13.000.000,01

FECHA Y APROBACION DE LA GARANTIA

En la actualidad se encuentran en proceso de aprobación y firmas.

FUNCIONES DEL CONTRATISTA:

- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del estudio previo. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora.
- El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

ACTA - 2025- **027430** - SIJIN -DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

- La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.
- En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

- Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor de la Unidad Investigativa de Hidrocarburos (SIJIN -DICAR).
- Contar con un software para el registro de los servicios prestados a cada uno de los vehículos de propiedad de la Unidad Investigativa de Hidrocarburos (SIJIN -DICAR). Y los repuestos suministrados a los mismos, identificando claramente el vehículo y kilometraje del mismo.
- Mantener en perfecto funcionamiento sus equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.
- Presentar por cada facturación un informe mensual al supervisor del contrato de cada ítem, sobre el desarrollo del objeto contractual por cada uno de los automotores, discriminando repuestos y mano de obra por separado, y el total de costo por estas intervenciones, con el fin de contar con el control de gasto del presupuesto y emitir en el mismo lapso de tiempo el recibido a satisfacción por la prestación del servicio por ítem.
- Abstenerse de prestar el servicio o suministro de repuestos a vehículos, sin autorización del supervisor del contrato de cada ítem, para los vehículos no contemplados ni relacionados en las especificaciones técnicas.
- Deberá asumir a su costo, los servicios mal ejecutados, que presente insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y/o autorizadas por el supervisor del contrato de cada ítem.
- Mantener durante la vigencia del contrato y las adiciones, los precios ofertados.
- *Garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados, siempre originales.*
- Atender con eficacia y eficiencia todos los vehículos del parque automotor de la Unidad Investigativa de Hidrocarburos (SIJIN -DICAR).
- Mantener durante la vigencia del contrato, en buen estado, funcionalidad y actualización los recursos humanos y tecnológicos relacionados en la propuesta.
- Responder a la Unidad Investigativa de Hidrocarburos (SIJIN -DICAR). Por los daños causados a los vehículos y sus partes durante la manipulación por parte del personal al servicio del contratista.
- Asumir oportunamente los gastos correspondientes a los sueldos de su personal y de más prestaciones sociales que causen en la ejecución del contrato.
- Presentar la facturación mensual en debida forma y con los soportes establecidos en el contrato.
- Recibir y atender las visitas a las instalaciones y facilitar el trabajo de los delegados por el Supervisor del Contrato de cada ítem, para la inspección de la prestación y calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACTA - 2025- **02430** - SIJIN -DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

- Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios.
- Cumplir con las condiciones básicas ambientales y sanitarias dentro de sus instalaciones para la disposición final de los elementos sustituidos a los vehículos y certificar que cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado medio-ambiente.
- Deberá tener un formato físico para recibir y entregar el vehículo donde manifieste algún tipo de novedad con la que reciba el vehículo, y datos completos (nombre, cedula, unidad, placa policial y huella) del conductor a quien le entrega el vehículo, mencionando y especificando el mantenimiento realizado.
- **PRIORIDAD EN LA ATENCION:** el contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin generar demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso.
- Los vehículos ingresaran inicialmente a diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 24 horas, posterior a esto, el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo.
- Los tiempos máximos establecidos para los mantenimientos, serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS
PREVENTIVO	No deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la orden de compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente
CORRECTIVO	El tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las órdenes de compra.

VEHICULOS A INTERVENIR EN ESTA ORDEN DE COMPRA

No.	TIPO	MARCA	LINEA	AÑO	SIGLA	PLACA	UBICACIÓN
1	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAKER	2019	04-1290	FWX951	BOGOTA
2	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAKER	2019	04-1305	FWX966	BOGOTA
3	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAKER	2019	04-1322	FWX983	BOGOTA
4	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2020	04-1479	FWY155	BOGOTA
5	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2019	04-1729	FWY035	BOGOTA
6	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2019	04-1400	FWY012	BOGOTA
7	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	2019	04-1402	FWY010	BOGOTA
8	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	04-1609	FWY204	BOGOTA

FACTURACIÓN

- El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del servicio, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del servicio objeto del mismo.
- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN

ACTA - 2025- 027430 - SIJIN -DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el primer pago
- Certificación de recibido a satisfacción de los servicios, expedida por el supervisor del contrato, el cual debe verificar y garantizar que el contratista facture de acuerdo con lo estipulado en cada una de las cotizaciones presentadas en el acuerdo marco.
- El contratista deberá suscribir la siguiente información #S15-12-01-000; No.contrato;facturacion@forpo.gov.co#; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el anexo No. 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- Declaración de importación de bienes (si aplica).

Notas:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.

ACTA - 2025 - 027430 - SIJIN - DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u *obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico*.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del *contractual*.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

El seguimiento y control en la ejecución de la orden de compra Nro. 145701-2025, estará a cargo del señor supervisor del contrato, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, actualmente se encuentra, señor Mayor David Esteban Collazos Padilla, celular 3212066082, correo electrónico e-mail: David.collazos@correo.policia.gov.co.

• **COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020	Contratista	permanente
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	Contratista	permanente
Según lo establecido en la Cláusula VII Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza	Contratista	Permanente
El supervisor deberá suscribir el acta de inicio como se encuentra pactado en el acuerdo marco de precios.	Supervisor	Permanente

ACTA - 2025- 027430 - SIJIN -DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

El seguimiento y control en la ejecución de la orden de compra Nro. 145701-2025, estará a cargo del señor supervisor del contrato, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, actualmente se encuentra, señor Mayor David Esteban Collazos Padilla, celular 3212066082, correo electrónico e-mail: David.collazos@correo.policia.gov.co.

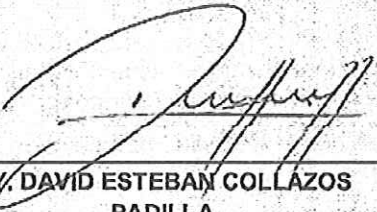
• **COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020	Contratista	permanente
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	Contratista	permanente
Según lo establecido en la Cláusula VII Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza	Contratista	Permanente
El supervisor deberá suscribir el acta de inicio como se encuentra pactado en el acuerdo marco de precios.	Supervisor	Permanente

12/2

ACTA - 2025- **02430** - SIJIN - DICAR - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 145701-2025 CUYO OBJETO ES LA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SIJIN DICAR - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA)".

El supervisor deberá estar en contacto con el contratista, esto con el fin de verificar que los mantenimientos se estén realizando dentro de los márgenes de la contratación.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá realizar visitas a los talleres autorizados, con el fin de hacer la verificación de los vehículos salgan del mismo en perfecto estado de mantenimiento.	Supervisor	Permanente
El supervisor deberá verificar las facturas y mantenimientos que se realicen en el mes.	Supervisor	Mensual
El supervisor deberá entregar los informes de supervisión los 5 primeros días de cada mes.	Supervisor	Mensual



**MY. DAVID ESTEBAN COLLAZOS
PADILLA**

Supervisor Orden de Compra 145701



JOSE OSCAR ESPINA SIERRA
Representante legal AUTOINVERCOL S.A

Elaborado por: Sr. Gerson Orlando Rodríguez Parra
Revisado por: MY. David Esteban Collazos Padilla
Fecha de elaboración: 13/05/2025
Ubicación: Documentos/actasdelincio2025
Avenida Boyaca 142ª 55
Teléfonos: 3922549791
dicar.sijin - uih@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Mayo 30 de 2.025

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL DICAR

Mayor David Esteban Collazos Padilla

Jefe de Equipo de Trabajo Investigativo de Hidrocarburos

Supervisor Orden de Compra 145701-2025

Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No 145701-2025.

Respetados señores(as):

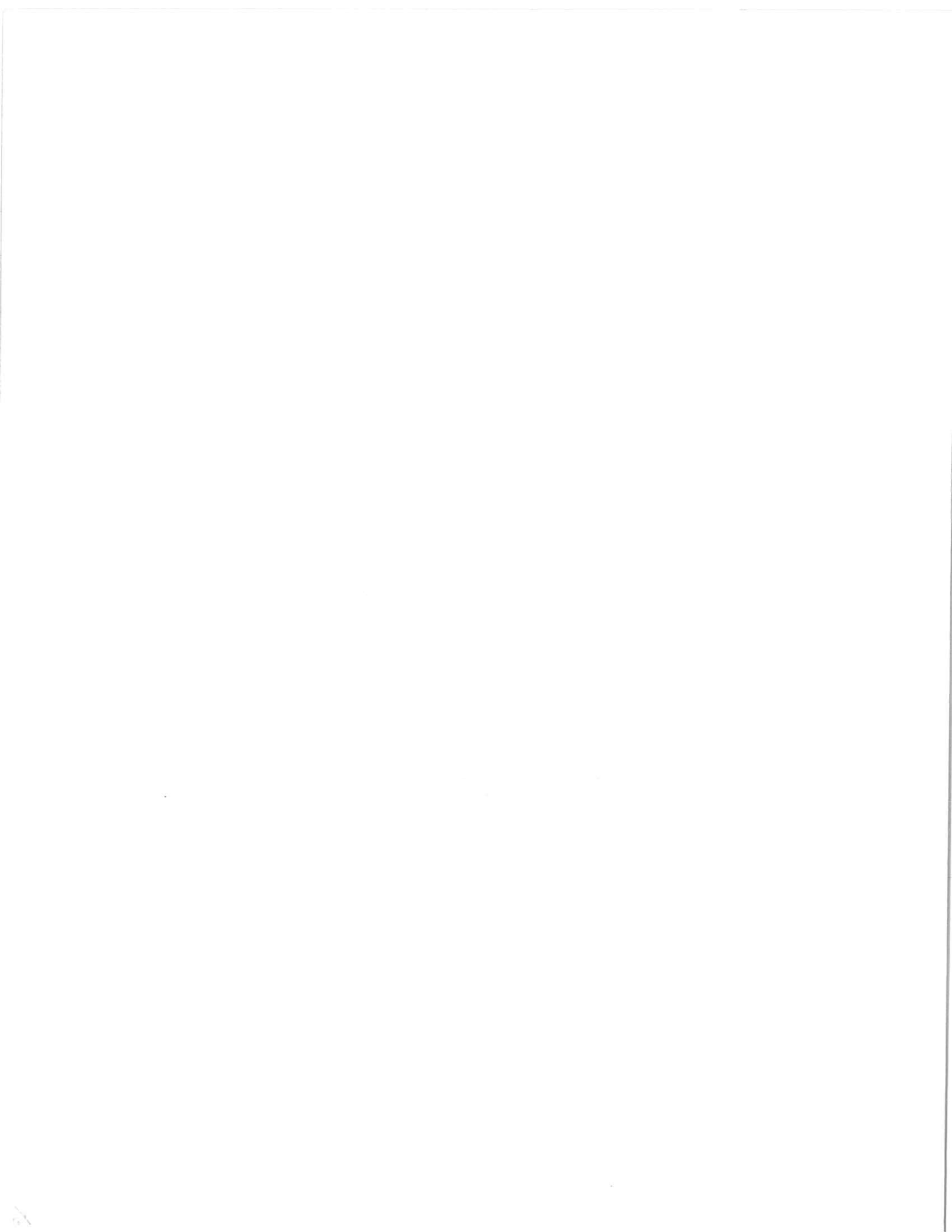
En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un valor de Seis Millones Quinientos Mil de Pesos M/cte (\$ 6.500.000,00) a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO INVESTIGACIÓN JUDICIAL DICAR

Nro. GS-2025 - 029325 - DICAR- SIJIN - 2.5

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señor
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal Autoinvercol S.A
Avenida Boyacá Nro. 22-70
Bogotá D.C.

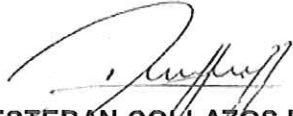
Asunto: solicitud viabilidad adición de recursos orden de compra

Teniendo en cuenta las necesidades y compromisos en el Servicio de Investigación Criminal SIJIN -DICAR, establecido en la distribución y asignación de los recursos económicos del convenio de colaboración ACD01-2023, atendiendo mis funciones como supervisor de la orden de compra Nro.145701-2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023"**, comedidamente me dirijo ante ustedes a fin de solicitar se informe si la empresa está en la capacidad de aceptar una adición de recursos de manteniendo las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en la orden de compra antes mencionada, la cual establece un plazo de ejecución hasta el 30/06/2025, así:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR A ADICIONAR	VALOR FINAL
145701-2025	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023",	\$ 13.000.000,01	\$ 6.500.000,00	\$ 19.500.000,01

Teniendo en cuenta a lo anterior se solicita al contratista dar respuesta mediante comunicado oficial indicando la viabilidad de la adición, con el propósito de realizar los trámites correspondientes ante el Fondo Rotatorio de la Policía. .

Atentamente,



Mayor DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
Jefe Equipo de Trabajo Investigativo de Hidrocarburos.
Supervisor orden de compra 145701-2025.

ANEXOS: SI

Fecha de elaboración: 30/05/2025

Ubicación: Z:\SIJIN -DICAR/Convenios.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá

Teléfonos: 515 9567

Dicar.SIJIN-UIH@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-27

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FWX966 04-1305

Vehículo**Correo :**

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : CRA 66 48 18

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Tel: 3185846828 3188586828

Kms :117114 Chasis: 3GNCJ8EE8KL275724

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / TIJERA INFERIOR	2.00	193,010.08	0.00%	19.0%	459,363.99
Servicio / TIJERA INFERIOR	2.00	42,577.31	0.00%	19.0%	101,334.00
Producto / TERMINAL DIRECCION	2.00	82,381.51	0.00%	19.0%	196,067.99
Servicio / TERMINAL DIRECCION	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	142,500.00	0.00%	19.0%	339,150.00
Servicio /BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	130,000.00	0.00%	19.0%	309,400.00
Producto / SOPORTE CAJA	1.00	294,500.00	0.00%	19.0%	350,455.00
Servicio /SOPORTE CAJA	1.00	260,000.00	0.00%	19.0%	309,400.00
Producto / SOPORTE MOTOR	3.00	80,384.03	0.00%	19.0%	286,970.99
Servicio /SOPORTE MOTOR	3.00	15.97	0.00%	19.0%	57.01
Servicio /ALINEACION DE LLANTAS	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Servicio /SERVICIO SCANNER	1.00	75,105.88	0.00%	19.0%	89,376.00
Producto / CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	181,176.47	0.00%	19.0%	215,600.00
Servicio / CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	22,352.94	0.00%	19.0%	26,600.00
Producto / BUJIA MOTOR	4.00	6,639.50	0.00%	19.0%	31,604.02
Servicio / BUJIA MOTOR	4.00	6,384.03	0.00%	19.0%	30,387.98
Producto / KIT PRE FILTROS INYECTORES KIT	4.00	15.97	0.00%	19.0%	76.02
Servicio /KIT PRE FILTROS INYECTORES	4.00	18,094.12	0.00%	19.0%	86,128.01
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	36,235.29	0.00%	19.0%	43,120.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	30,470.59	0.00%	19.0%	36,260.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	6,384.03	0.00%	19.0%	7,597.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO	7.00	23,882.35	0.00%	0.0%	167,176.45
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	65,882.35	0.00%	19.0%	78,400.00
Producto / DEPOSITO REFRIGERANTE	1.00	195,000.00	0.00%	19.0%	232,050.00
Servicio /DEPOSITO REFRIGERANTE	1.00	95,000.00	0.00%	19.0%	113,050.00
Producto / TAPA DEL DEPOSITO	1.00	65,000.00	0.00%	19.0%	77,350.00
Servicio /TAPA DEL DEPOSITO	1.00	24,000.00	0.00%	19.0%	28,560.00
Producto / CAJA TERMOSTATICA	1.00	350,000.00	0.00%	19.0%	416,500.00
Servicio /CAJA TERMOSTATICA	1.00	125,000.00	0.00%	19.0%	148,750.00
Producto / FILTRO ANTIPOLEN	1.00	330,000.00	0.00%	19.0%	392,700.00
Servicio /FILTRO ANTIPOLEN	1.00	85,000.00	0.00%	19.0%	101,150.00
Producto / REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	3.00	28,611.76	0.00%	19.0%	102,143.98
Servicio / REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	3.00	15.97	0.00%	19.0%	57.01
Servicio / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	137,694.12	0.00%	19.0%	163,856.00
Producto / BATERIA	1.00	354,117.65	0.00%	19.0%	421,400.00
Servicio / BATERIA	1.00	5,746.22	0.00%	19.0%	6,838.00
Servicio /REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	1.00	395,000.00	0.00%	19.0%	470,050.00

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.


Usuario: L CAPERA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

15/28

COX 12460

**AUTOINVERCOL SA
CARRERA 68D No. 16-08**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		SOLICITUD DE REPUESTOS SGI		Página: 1 de 1 Código: COD/GO.MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-71 V 06 Vigente a partir de: 24-01-2021	
FECHA	19/12/2024	ORDEN N°	KILOMETRAJE	VEHICULO	PLACA
DEPENDENCIA Y/O CARGO	DETRA		CONDUCTOR		
NOMBRE: AS12 FABIAN BARRETO		CELULAR: 3212844374			
MANO DE OBRA					
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS					
REVISION DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA					
REVISION DE BLOQUEO CENTRAL					
CAMBIO DE PLUMILLAS					
ESCANEAO ABS					
REPUESTOS					
FIRMA, POSTFIRMA, GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS Jefe de Taller Contratista SS. CASTILLO GARZON HONATAIN CASTILLO GARZON HONATAIN					
FIRMA, POSTFIRMA, GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS Jefe de Paltos COGFM SP. MOTTA CALDERON OSCAR FIRMA, POSTFIRMA, GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS Jefe de Transportes COGFM					



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-27

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Correo :

silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

FWX966 04-1305

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Kms :117114 Chasis: 3GNCJ8EE8KL275724

Servicio /MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	168,988.24	0.00%	19.0%	201,096.01
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	8,744.54	0.00%	19.0%	31,218.01
Servicio /LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	15.97	0.00%	19.0%	57.01
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	2.00	43,305.04	0.00%	19.0%	103,066.00
Servicio /LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	2.00	15.97	0.00%	19.0%	38.01
Producto / COPELA AMORTIGUADOR	2.00	142,500.00	0.00%	19.0%	339,150.00
Servicio /COPELA AMORTIGUADOR	2.00	22,000.00	0.00%	19.0%	52,360.00
Servicio /BALANCEO DE LLANTAS	4.00	37,552.94	0.00%	19.0%	178,751.99
Servicio /LIMPIEZA DE INYECTORES	1.00	42,358.82	0.00%	19.0%	50,407.00
Servicio /CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	40,790.76	0.00%	19.0%	48,541.00
Servicio /DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES E INYECTORES	1.00	34,513.45	0.00%	19.0%	41,071.01
Servicio /DESCARBONAR MÚLTIPLE ADMISION	1.00	280,000.00	0.00%	19.0%	333,200.00

Son: Siete Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Seis pesos Con Cincuenta Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	2,582,793.31
Repuestos	3,423,736.13
Excluidos	167,176.45
Subtotal	6,173,705.89
IVA	1,141,240.61
Total	7,314,946.50

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.

16/23



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

22/05/2025 14:42:36

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1305	Placa	FWX956
Marca	CHEVROLET	Línea	TRACKER
Modelo	2019	Color	PLATA SABLE
		Unidad Actual	DICAR



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-709 Fecha Orden Trabajo 22/05/2025 14:41:31

Numero Contrato O.C 145701 SININ DICAR Fecha Contrato 18-MAY-25


Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

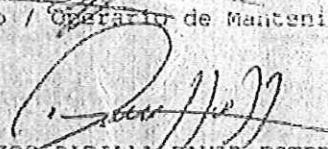
Dirección AV BOYACA NO 22-70

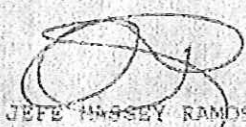
Actividad


Mantenimiento Preventivo 117114 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE,) CAMBIO DE BATERIA, REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION, CAMBIO BUJES, TERMINALES, RODAMIENTOS, AMORTIGUADORES, ROTULAS, SINCRONIZACION, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS FRENO, CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS, GS-2025-024902-DICAR

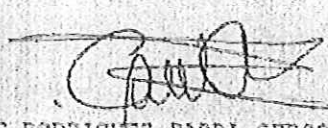

SUBINTENDENTE ~~LEONEL MATTOS~~ GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento


SUBINTENDENTE RODRIGUEZ PARRA GERSON ORLANDO
Responsable de Vehiculos


MAYOR COLLAZOS PADILLA DAVID ESTEBAN
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

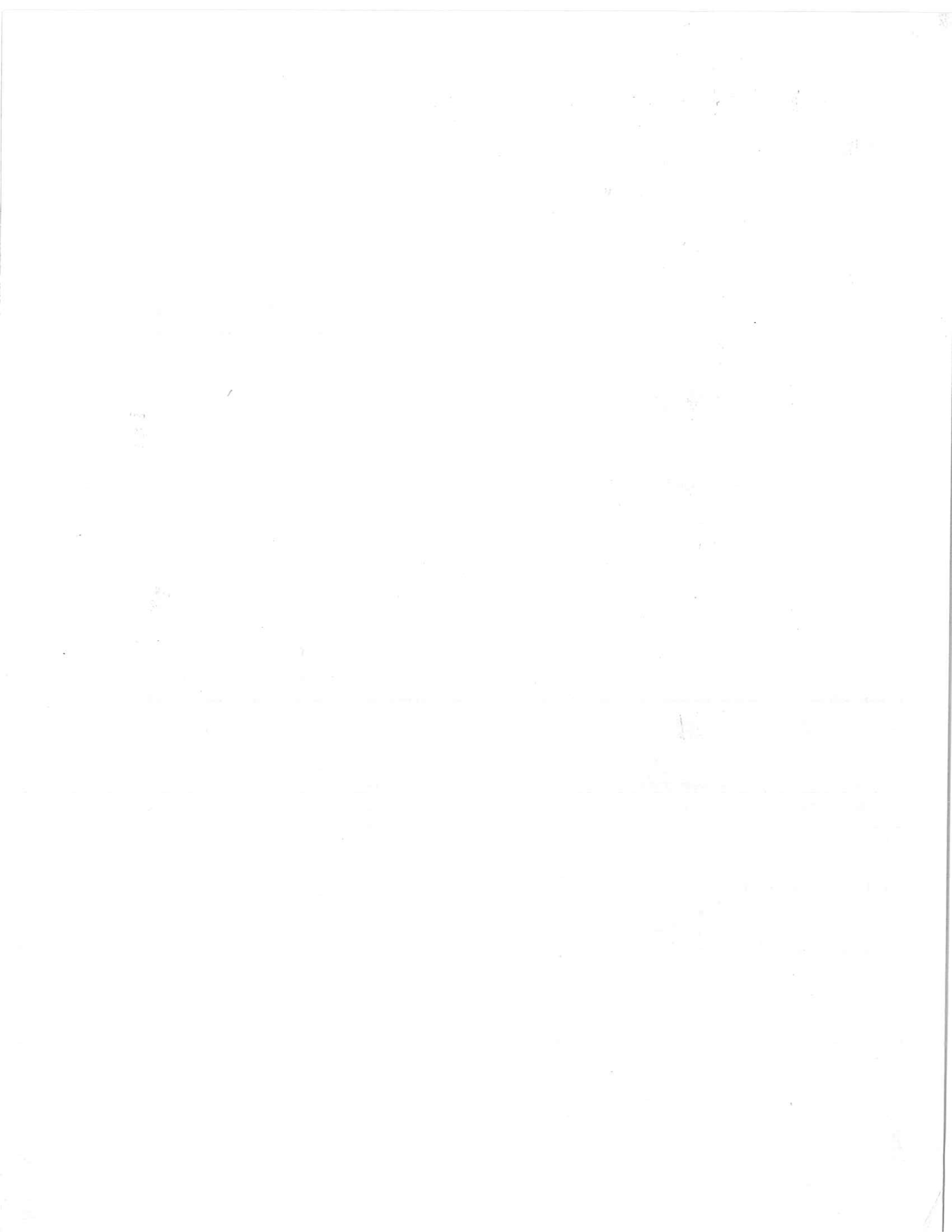

INTENDENTE JEFE MASSEY RAMOS EMIL GERSAIN
Conductor Vehiculo

Recibi a Satisfacción 
INTENDENTE JEFE MASSEY RAMOS EMIL GERSAIN
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE RODRIGUEZ PARRA GERSON ORLANDO
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003

17/23





COTIZACIÓN N° 20390
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-05-27

A nombre de:

NIT/CC : 860020227-0

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3185846828 3188586828

Ciente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FWX966 04-1305

Dir : CRA 66 48 18

Vehículo

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2019 2019

Kms :117114 Chasis: 3GNCJ8EE8KL275724

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unltario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	142,500.00	0.00%	19.0%	339,150.00
Servicio /BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	130,000.00	0.00%	19.0%	309,400.00
Producto / SOPORTE CAJA	1.00	294,500.00	0.00%	19.0%	350,455.00
Servicio /SOPORTE CAJA	1.00	260,000.00	0.00%	19.0%	309,400.00
Producto / DEPOSITO REFRIGERANTE	1.00	195,000.00	0.00%	19.0%	232,050.00
Servicio /DEPOSITO REFRIGERANTE	1.00	95,000.00	0.00%	19.0%	113,050.00
Producte / TAPA DEL DESPOSITO	1.00	65,000.00	0.00%	19.0%	77,350.00
Servicio /TAPA DEL DESPOSITO	1.00	24,000.00	0.00%	19.0%	28,560.00
Producto / CAJA TERMOSTATICA	1.00	350,000.00	0.00%	19.0%	416,500.00
Servicio /CAJA TERMOSTATICA	1.00	125,000.00	0.00%	19.0%	148,750.00
Producto / FILTRO ANTIPOLEN	1.00	330,000.00	0.00%	19.0%	392,700.00
Servicio /FILTRO ANTIPOLEN	1.00	85,000.00	0.00%	19.0%	101,150.00
Servicio /REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	1.00	395,000.00	0.00%	19.0%	470,050.00
Producto / COPELA AMORTIGUADOR	2.00	142,500.00	0.00%	19.0%	339,150.00
Servicio /COPELA AMORTIGUADOR	2.00	22,000.00	0.00%	19.0%	52,360.00
Servicio /DESCARBONAR MULTIPLE ADMISION	1.00	280,000.00	0.00%	19.0%	333,200.00

Son: Cuatro Millones Trece Mil Doscientos Setenta y Cinco pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,568,000.00
Repuestos	1,804,500.00
Excluidos	0.00
Subtotal	3,372,500.00
IVA	640,775.00
Total	4,013,275.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones: CHEVROLET TRACKER

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

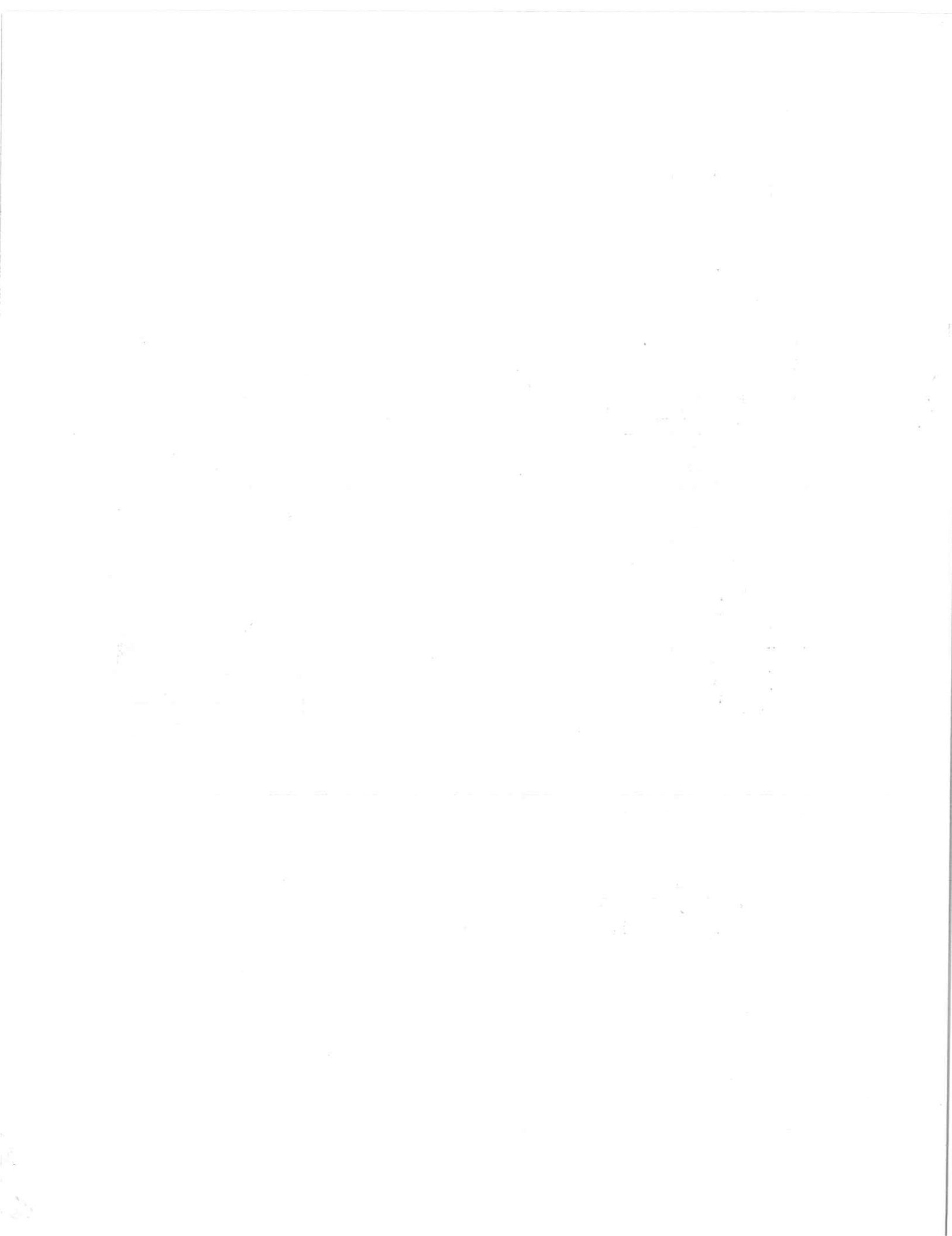
/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: L.CAPERA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

Página 1 de 1

18/28



BOGOTA D.C 27 MAYO 2025

SEÑORES:
AUTO INVERCOL

CHEVROLET TRACKER
PLACA FWX966

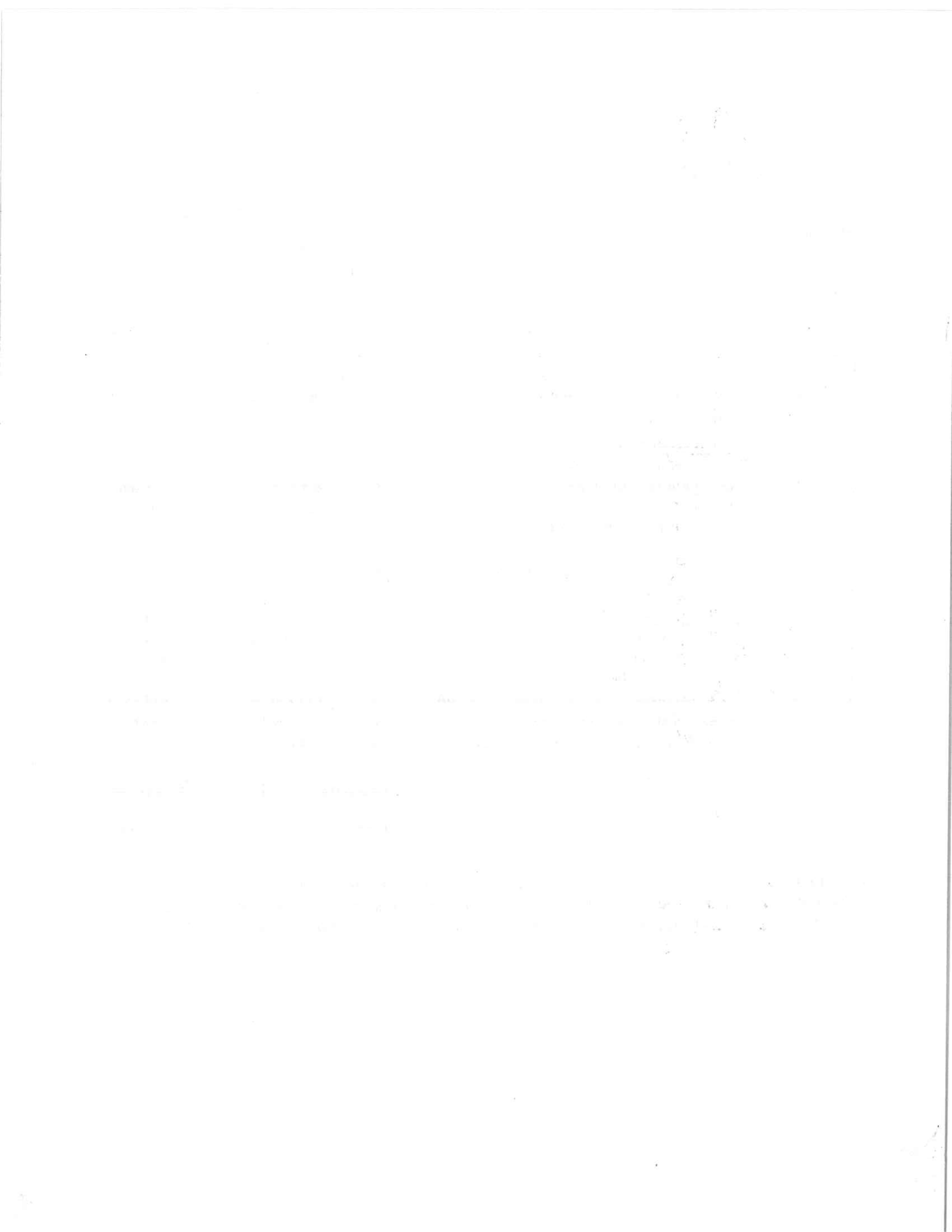


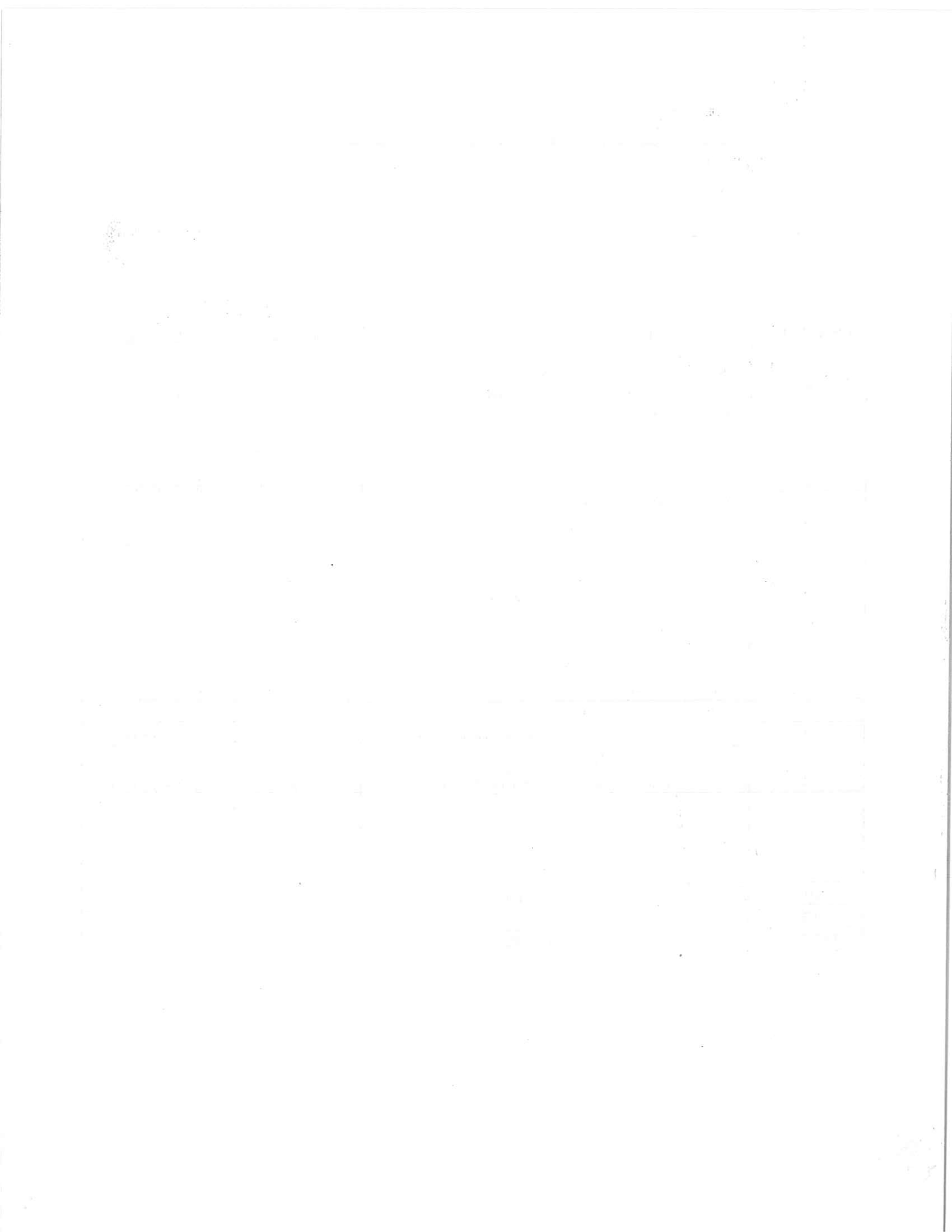
Nit: 901287464-4

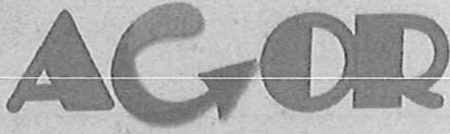
COTIZACIÓN			19804
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOS POR UNIDAD	VALOR TOTAL
2	REPT - BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 149.625	\$ 299.250
1	REPT - SOPORTE CAJA	\$ 309.225	\$ 309.225
1	REPT - DEPOSITO REFRIGERANTE	\$ 204.750	\$ 204.750
1	REPT - TAPA DEL DESPOSITO	\$ 68.250	\$ 68.250
1	REPT - CAJA TERMOSTATICA	\$ 367.500	\$ 367.500
1	REPT - FILTRO ANTIPOLEN	\$ 346.500	\$ 346.500
2	REPT - COPELA AMORTIGUADOR	\$ 149.625	\$ 299.250
2	SERV - BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 136.500	\$ 273.000
1	SERV - SOPORTE CAJA	\$ 273.000	\$ 273.000
1	SERV - DEPOSITO REFRIGERANTE	\$ 99.750	\$ 99.750
1	SERV - TAPA DEL DESPOSITO	\$ 25.200	\$ 25.200
1	SERV - CAJA TERMOSTATICA	\$ 131.250	\$ 131.250
1	SERV - FILTRO ANTIPOLEN	\$ 89.250	\$ 89.250
1	SERV - REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	\$ 414.750	\$ 414.750
2	SERV - COPELA AMORTIGUADOR	\$ 23.100	\$ 46.200
1	SERV - DESCARBONAR MULTIPLE ADMISION	\$ 294.000	\$ 294.000
SUB TOTAL			\$ 3.541.125
IVA			\$ 672.814
TOTAL			\$ 4.213.939

NOTA: ESTOS PRECIOS SE MANTIENE DURANTE 15 DIAS APARTIR DE LA FECHA DESPUES DE AUTORIZADO TARDARA 3 DIAS PARA LA REPARACION ,PARA EFECTOS DE GARANTIA SE RECOMIENDA CAMBIO DE FILTROS , LAVADO DE GALERIAS DE ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE

19/8







ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.768-0

Bello, 24 de Junio de 2025

CERTIFICA:

AC-25-20404

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con NIT 800020006-4 entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1º y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	800020006-1	14/05/2025	AUTO	22-36	4	48	BOGOTÁ AV BOYACÁ
				42	5	65	
				24-48	7	112	
				27	1	20	
				30H			
				4D			
				8D			
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			UPS				
TOTAL			17	245			

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal



Revisión y Aprobación

FECHA DE ELB: 22/10/2020

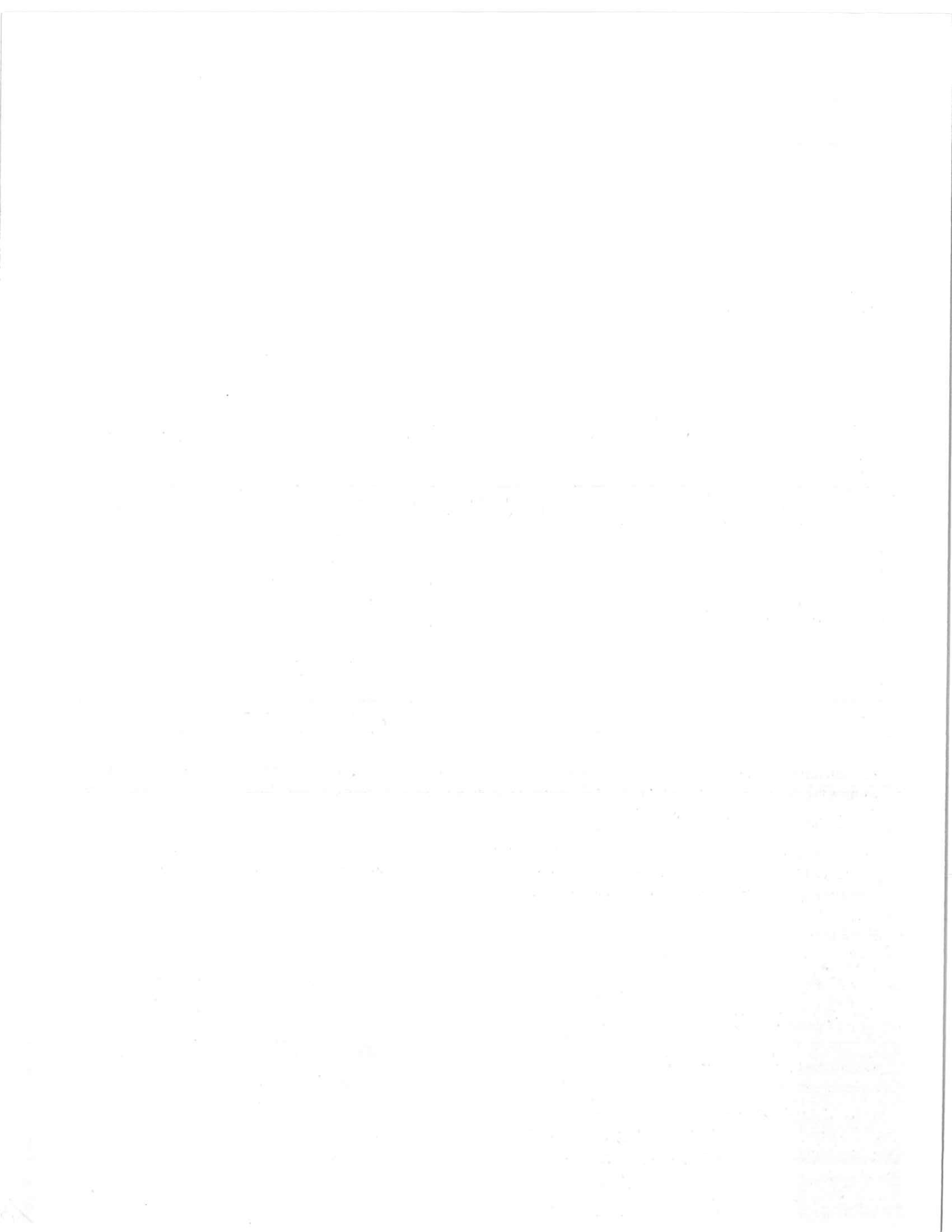
TEL: 312 790 38 78

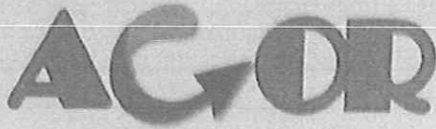
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3.5
Bello - Antioquia

Página 1 de 1

WWW.ACOR.COM.CO

21/23





ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.768-0

Bello, 24 de Junio de 2025

CERTIFICA:

AG-25-20403

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con NIT 800020006-1 entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1^o3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	800020006-1	14/05/2025	AUTO	22-36	1	12	BOGOTÁ CR 68
				42	3	39	
				24-48	3	48	
				27	3	60	
				30H			
				4D	2	78	
				8D			
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			UPS				
TOTAL			12	237			

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normalidad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal



Manuela Uribe
Revisión y Aprobación

FECHA DE ELB: 22/10/2020

Versión: 03

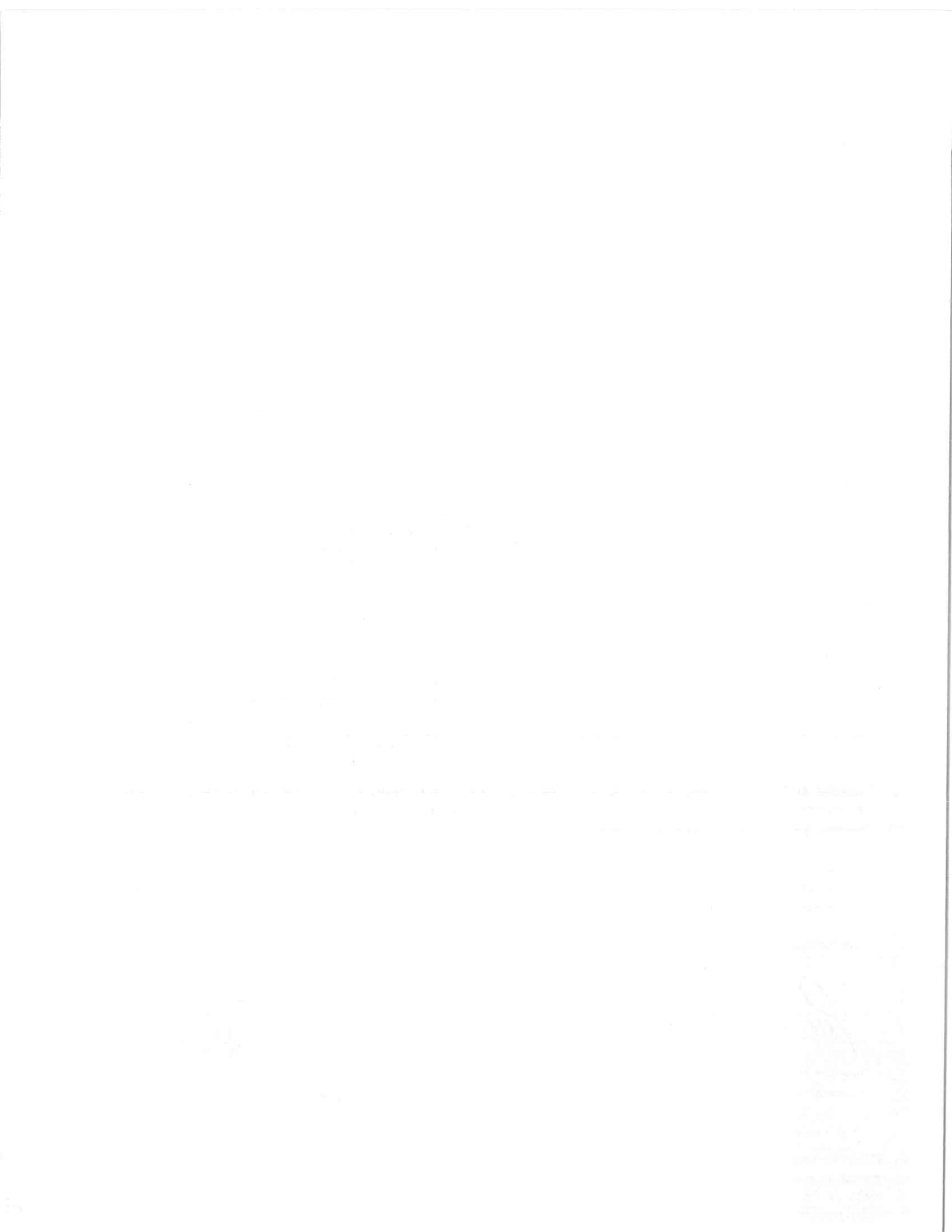
TEL: 312 790 38 78

Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia

Página 1 de 1

WWW.ACOR.COM.CO

22/28





CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° **113036642**

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362** de **26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **AUTOINVERCOL SA - CRA 68** identificado con el NIT **800020006** ubicado en **CRA 68 D # 16 - 08**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
31953	2025-05-15	FILTROS DE AIRE	63,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4060, Y8

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA**, identificado con NIT/ID **900011213-4**,

El presente documento se expide a los **15 días** del mes **mayo** del año **2025**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 439: QUANTUM MECHANICS II
PROBLEM SET 10: ANGULAR MOMENTUM
DUE DATE: NOVEMBER 10, 2011

1. A particle is in a state ψ which is a simultaneous eigenstate of L^2 and L_z with eigenvalues $\hbar^2 l(l+1)$ and $\hbar m$, respectively. Calculate the expectation value of L_x and L_y in this state.

2. A particle is in a state ψ which is a simultaneous eigenstate of L^2 and L_z with eigenvalues $\hbar^2 l(l+1)$ and $\hbar m$, respectively. Calculate the expectation value of L_x^2 and L_y^2 in this state.

3. A particle is in a state ψ which is a simultaneous eigenstate of L^2 and L_z with eigenvalues $\hbar^2 l(l+1)$ and $\hbar m$, respectively. Calculate the expectation value of $L_x L_y + L_y L_x$ in this state.

—continued—



PHYSICS DEPARTMENT
5720 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU



Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° **113036644**

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **AUTOINVERCOL SA - AV BOYACA** identificado con el NIT **800020006** ubicado en **AV BOYACA # 22 - 70**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
31953	2025-05-15	FILTROS DE AIRE	74,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4060, Y8

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA**, identificado con NIT/ID **900011213-4**,

El presente documento se expide a los **15 días** del mes **mayo** del año **2025**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

Section 1

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the various departments involved in the process.

It is noted that the current procedures are outdated and need to be revised to reflect the changes in the industry and the needs of the organization.

The following table provides a summary of the key findings and recommendations from the audit.

The audit identified several areas where controls are weak and there is a risk of non-compliance with applicable laws and regulations.

Recommendations



Date: 10/25/2023

Prepared by: [Name]
Reviewed by: [Name]
Approved by: [Name]

Handwritten mark or signature at the bottom center of the page.



Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113036645

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **AUTOINVERCOL SA - AV BOYACA** identificado con el NIT 800020006 ubicado en **AV BOYACA # 22 - 70**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
31953	2025-05-15	EPP'S CONTAMINADOS	10,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4140, Y18

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA**, identificado con NIT/ID 900011213-4,

El presente documento se expide a los **15 días** del mes **mayo** del año **2025**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

25/20

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923



1924

1925



Certificado No. CERT251419
 Código de Cliente: 932
 Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
251419	2025-05-14	Aceites Lubricantes Usados	Y8	270 GL / 945 KG	2025-05-14	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT251419

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitida por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminado con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la plant del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 21 de Mayo de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



100-100000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 351

PHYSICS 351

PHYSICS 351

PHYSICS 351

PHYSICS 351



FU 11727

ACTA DE RECIBIDO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS USADOS

CERTIFICA

Que **RECIPROIL LTDA**, recibió en su Planta Filtros de Aceite proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	CANTIDAD
AUTOINVERCOL – AV BOYACA NIT: 800.020.006-1	MAYO 12 DE 2025	20996	51 KILOS

Los Filtros de Aceite recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 0190 del 18 Enero/2011 de la Secretaria Distrital de Ambiente, por lo que RESUELVE “*Recepción, Almacenamiento, Tratamiento Físico y envío como aprovechamiento en Fundición de Filtros Usados*”; A través de un proceso de Drenaje del aceite de los filtros, seguido de una Compactación y por ultimo Secado. Una vez almacenados los filtros, son enviados para ser dispuesto como Chatarra Común.

Bajo esta condición los Filtros de Aceite, han dejado de ser un residuo peligroso para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo cual cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide el 27 Junio de 2025.

Cordialmente,

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR FINAL DE ACEITES Y FILTROS USADOS
LICENCIAS AMBIENTALES RES. No. 1325, 133 y 0439
DAYAN DE SALVADOR
Dpto. Ambiental

27/6

1912

Received of the Treasurer of the University of Michigan

the sum of

Five hundred and twenty five dollars and no cents

for	the purchase of	books	for the	Library
of	the	Department of	Geology	
and	for	the purchase of	books	for the
of	the	Department of	Geology	

for the purchase of books for the Library of the Department of Geology

for the purchase of books for the Library of the Department of Geology

for the purchase of books for the Library of the Department of Geology

1912

Received of the Treasurer of the University of Michigan



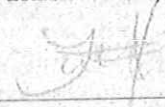
COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS


Nº 20996

FECHA: 12-05-2025

ESTABLECIMIENTO: Autovercol DIRECCION: Av. boyaca #22-70 TELEFONO: _____
NIT: 800020006- REPRESENTANTE LEGAL: _____ No. C.C.: _____

RESIDUO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Filtros aceite	51 Kg	1/2 canera
Filtros aire	74 Kg	8 bolsas
epps contaminados	10 Kg	1 bolsa

Entrega (Por el Establecimiento):

Nombre/Firma

Recibe (RECIPROIL LTDA.):

Nombre/Firma

PLANTA: Transversal 124 No. 18A-76 • Teléfonos: 298 5415 - 298 8438 • Celulares: 313 885 4979 - 312 583 5152
reciproilltda@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia

22/20

